ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	438815				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Presidencia de la República / Secretaria Nacional de Turismo				
FECHA DE APERTURA	9-Febrero-2024	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Edificio Central de la SENATUR, Palma 468				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Ana María Galeano, Directora				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	C.P. Letizia Romero, Jefa de Dpto. de Licitaciones				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80010090-5**	**WINNER S. R. L.**	**licitaciones@winner.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES • SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Abg. Ana María Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
SENATUR

C.P. Letizia Romero, JC
Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
WINNER S. R. L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 9.207 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
WINNER S. R. L.	43	1780712	SI

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Abg. Ana María Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
SENATUR

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, 9 de febrero de 2024.-

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

ANA MARIA GALEANO, por derecho propio, en mi carácter de responsable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), en cumplimiento al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, por la presente DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que la apertura de ofertas sin contar con el mínimo requerido, se funda en la necesidad y urgencia de la dependencia requirente, pues en las condiciones actuales no generaría daño o perjuicio al interés público, asumiendo las responsabilidades inherentes al mismo, conforme lo establece en inc. b) de la mencionada normativa.

Que, en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº11/2023 "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD" – ID N.º 438.815**, se justifica la apertura ya que es necesario contar con el bien para el normal desarrollo de las actividades de la Secretaria General de esta institución y en vista a que fueron realizadas prorrogas para que más potenciales oferentes puedan presentar ofertas y atendiendo que luego de 2 prorrogas se ha contado con la oferta correspondiente en la tercera oportunidad, por lo que se procede a realizar la Apertura de Ofertas del citado llamado.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Ana María Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA LA SENATUR" - ID N° 438.815

ACTA DE PRÓRROGA (2da).

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo, ubicado en la calle Palma N° 468, 2do piso, siendo las **10:30** horas, se reúnen la Abg. Ana María Galeano, Directora de la UOC y la Lic. Verónica Cardozo, Jefa del Departamento de Programación y Control, para realizar el 2do Acto de Prórroga de ofertas del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM"- ID N° 438.815**.

Al respecto, y tomando en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 34, referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en el inc. c) "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*". Y considerando que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas.

Asimismo, a su vez, a la luz de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, que en su Artículo 30º establece: "*...En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado....*", se resuelve prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres.----------

Que, en el Art. 32 de la Resolución 5695/2019 se establece*...//...dispuesta la prórroga conforme a lo mencionado en el Art. 30, los oferentes presentes podrán escoger si dejarán su sobre bajo custodia de la convocante o lo retirarán, sin abrirlos, levantando un acta de prórroga en la cual se hará mención de la decisión adoptada, y constará el nombre de los oferentes cuyas propuestas quedan en poder de la convocante y aquellas que fueron retiradas...//...*----------

En ese sentido conforme al recibo de sobres de ofertas, ha presentado su propuesta la siguiente empresa:

Nº	Empresa	RUC	FECHA Y HORA RECEPCIÓN DE OFERTAS
1	WINNER S.R.L.	80010090-5	30/01/2024 08:32

El representante de la empresa WINNER S.R.L.; el Señor José Rodríguez, con CI Nº 5.705.024; procede a retirar su oferta.----------

Abg. Ana María Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
SENATUR

Que, el Art. 33 de la Resolución Nº 5695/11 establece*…//…la prórroga será instrumentada como adenda, siendo el único caso en que las mismas podrán ser recibidas con posterioridad a la fecha de presentación y apertura de ofertas. Para ello, la convocante deberá comunicar a la DNCP el acta de prórroga y la adenda correspondiente…//…*----------

No habiendo otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto siendo las 10:40 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Abg. Ana María Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Letizia Romero, Jefa
Dpto. de Programación y Control

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA LA SENATUR" - ID N° 438.815

ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo, ubicado en la calle Palma N° 468, 2do piso, siendo las **10:30** horas, se reúnen la Abg. Ana María Galeano, Directora de la UOC y la Lic. Verónica Cardozo, Jefa del Departamento de Programación y Control, para realizar el Acto de Prórroga de ofertas del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM"- ID N° 438.815**.

Al respecto, y tomando en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 34, referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en el inc. c) "*…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…*". Y considerando que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas.

Asimismo, a su vez, a la luz de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, que en su Artículo 30º establece: "*…En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado….*", se resuelve prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres.----------

Que, en el Art. 32 de la Resolución 5695/2019 se establece*…//…dispuesta la prórroga conforme a lo mencionado en el Art. 30, los oferentes presentes podrán escoger si dejarán su sobre bajo custodia de la convocante o lo retirarán, sin abrirlos, levantando un acta de prórroga en la cual se hará mención de la decisión adoptada, y constará el nombre de los oferentes cuyas propuestas quedan en poder de la convocante y aquellas que fueron retiradas…//…*----------

En ese sentido conforme al recibo de sobres de ofertas, ha presentado su propuesta la siguiente empresa:

Nº	Empresa	RUC	FECHA Y HORA RECEPCIÓN DE OFERTAS
1	WINNER S.R.L.	80010090-5	19/01/2024 09:15

El representante de la empresa WINNER S.R.L.; el Señor José Rodríguez, con CI Nº 5.705.024; procede a retirar su oferta.----------

Lic. Verónica Cardozo, Jefa
Departamento de Programación y Control UOC
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Ana María Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
SENATUR

Que, el Art. 33 de la Resolución Nº 5695/11 establece*…//…la prórroga será instrumentada como adenda, siendo el único caso en que las mismas podrán ser recibidas con posterioridad a la fecha de presentación y apertura de ofertas. Para ello, la convocante deberá comunicar a la DNCP el acta de prórroga y la adenda correspondiente…//…*----------

No habiendo otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto siendo las 10:40 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Abg. Ana María Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Verónica Cardozo, Jefa
Dpto. de Programación y Control